

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Expediente núm.: CTR 20260151

Asunto: Contrato del servicio técnico para la restauración del coche nº2 del antiguo tranvía de Sierra Nevada.

El Consorcio «Parque de las Ciencias» de Granada se configura como el primer centro interactivo de ciencia y museo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyos objetivos principales se centran en la promoción de la divulgación científica; el fomento de la cultura científica, tecnológica, sanitaria y ambiental; la potenciación del desarrollo de la didáctica de la ciencia; el mantenimiento de un intercambio permanente con centros análogos; y la contribución a la formación integral y continuada del alumnado, profesorado, otros profesionales de centros docentes y la ciudadanía en el ámbito de la ciencia, así como a la promoción de la actividad socioeconómica y la innovación en su entorno.

De conformidad con lo que establece el artículo 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se expone a continuación la justificación de la insuficiencia de medios propios para abordar las prestaciones objeto del contrato de referencia. Teniendo en cuenta que el personal del Consorcio, dado el tamaño de la entidad y los recursos disponibles, no puede asumir el desarrollo de tales procedimientos y la resolución de las múltiples cuestiones que pueden derivarse de los mismos, se precisa contar con trabajo especializado que facilite y brinde la mejor salvaguarda de los intereses públicos cuya consecución tiene encomendada la entidad. Por tanto, se necesita la colaboración profesional cualificada, con experiencia acreditada en el ámbito descrito y que disponga de los medios humanos y técnicos suficientes para ello, de tal forma que permita, a la vez, un alto nivel de flexibilidad y una total garantía de cobertura de las necesidades que puedan surgir.

En consecuencia, y conforme a lo detallado en la Memoria Justificativa y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se pone de manifiesto la necesidad de contratar los servicios descritos, siendo la tramitación del presente expediente el cauce para satisfacer dicha necesidad, asegurando así la adecuada planificación de los mencionados servicios y el cumplimiento de la normativa de aplicación.

Granada, a la fecha de la firma.
David Álvarez Sánchez
Jefe de Servicio de Administración y Personas

DAVID ALVAREZ SANCHEZ		26/05/2026 21:19:59	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw5c5esv9KR47u1N059diCK3PXs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	